

# I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES





# OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR.

11150 Vallenar,

DECRETO EXENTO N°

2 6 ABR. 2021

### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar del Sr. Roberto Salazar Urtulla
- 2.- Articulo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre del Sr. Roberto Armando Salazar Urtulla, Roberto Con domicilio comercial en calle Constante Con de Constante Constante Con de Constante Constante Con de Constante Constante Constante Constante Constante Constante Constante Constante Constante Con
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR/ALCALDE.

FELIPE TRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S) PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

#### DISTRIBUCION:

- -Contribuyente
- -Depto.Inspección y Cobranzas
- -Oficina Transparencia Municipal
- -Rentas Municipales
- -Carpeta contribuyente
- -Control Interno
- -Arch.Ofna de Partes

FNA/PLT/IPC/rpc.-

1000 HA B S

RECEPCIÓN 2 8 ABR. 2021

DIRECCIÓN JURÍDICA